

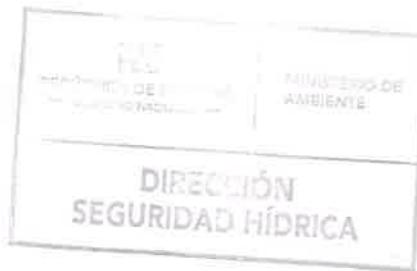
Memorando
DSH- 357-2023

SS/MS

Para : **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : 
KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica, encargada

Asunto: Respuesta a MEMORANDO-DEIA-238-1104-2023



Fecha : 26 de abril de 2023

Dando respuesta a su MEMORANDO DEIA-238-1104-2023, en relación al Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado “PASEO AGUADULCE” cuyo promotor es **BIENVENIDOS A AGUADULCE**, adjuntamos el informe técnico No. 33-2023

Atentamente;


KL/EH/fa



INFORME TÉCNICO No. DSH-033-2023

REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO "PASEO AGUADULCE"

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	EIA CAT II – Paseo Aguadulce
Nombre del promotor:	Bienvenidos a Aguadulce, S.A
Ubicación del proyecto:	Distritos de Aguadulce, corregimiento de Virgen del Carmen, Provincia de Coclé
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca del río Santa María – Cuenca 132

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Paseo Aguadulce" dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la ejecución de las labores de limpieza y acondicionamiento de la superficie necesaria de los terrenos para las obras de un desarrollo de carácter residencial-comercial, y se propone por medio de Macro Lotes. En total constará de 13 Macro lotes, adicionalmente conlleva la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que se irá ejecutando de acuerdo a cada fase del desarrollo del proyecto, la instalación de toda la infraestructura básica necesaria para este tipo de obras como el sistema pluvial, sanitario, telecomunicaciones, la exploración y perforación de 7 pozos de 50 Gal/min e instalación de tuberías de succión para abastecimiento de agua, y construcción del boulevard central del proyecto, como ruta de vialidad principal y de avenidas adyacentes, instalación de alcantarillas y adicionalmente en la áreas interiores de los Macro Lotes, de acuerdo al ritmo de desarrollo de los mismos, se podrán instalar equipamientos que se requieran para su funcionamiento tales como tanques de agua, equipos de bombeo, transformadores eléctricos entre otros.

El Proyecto Paseo Aguadulce, consiste en un desarrollo de carácter residencial-comercial que se propone por medio de Macro Lotes. En total constará de 13 Macro lotes.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

Según mapa de verificación elaborado por esta dirección con la red de drenaje 1:50,000, no se identifica fuente hídrica dentro del polígono del proyecto.

Según EIA presentado, se identifica una fuente hídrica dentro de la propiedad denominada "arroyos con flujo estacional totalmente de las lluvias" que forman parte de la red hídrica del río Simón Gómez. (pag. 98), de la cual se obtiene una muestra de agua bajo las coordenadas 546664 mE y 911523 mN, el día 27 de diciembre de 2022 y del cual la denominan "afluente de la quebrada Simón Gómez" (pag.100).

ANALISIS TÉCNICO

El estudio menciona en la pag. 186, que el curso de la quebrada denominada "quebrada sin nombre", afluente de la quebrada Simón Gómez no será intervenida y tampoco sus servidumbres hidrológica, por lo que se deberá respetar lo indicado en las normativas vigentes.

CONCLUSION

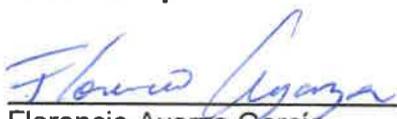
- El proyecto "Paseo Aguadulce", no contempla la realización de ninguna obra de infraestructura, canalización, u actividad que involucre la manipulación del cauce según el EIA presentado.

- El proyecto "Paseo Aguadulce" propone conservar y respetar los bosques de galería proponiendo dejar como mínimo 10 metros de franja a ambos lados del cauce de la quebrada denominada "quebrada sin nombre", afluente de la quebrada Simón Gómez.

RECOMENDACION

- Se deberá cumplir con lo mencionado por el promotor y lo indicado en la Ley Forestal, Ley 1 de 3 de febrero de 1994 en su artículo 23, acápite 1 y 2 que dictan lo siguiente "1. Las áreas que bordean los ojos de agua que nacen en los cerros en un radio de doscientos (200) metros, y de cien (100) metros si nacen en terrenos planos. 2. En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros".

Elaborado por:



Florencio Ayarza García
Técnico Departamento de Recursos Hídricos



Visto Bueno




Emet Herrera
Jefa de Departamento
de Recursos Hídricos, encargada

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ZAI ET M. HERRERA M.
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
CENF, M. REC. MAT.
IDONEIDAD: 4.954-04-M15 *

EIA CATEGORÍA II "PASEO AGUADULCE"



Localización Regional



Escala 1:7,500

0 0.05 0.1 0.2 0.3 0.4 km

Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- ▲ Cuenca 132 drenaje 50000
- AREA